

Expediente: **422/17**

Carátula: **MOLINA CARLOS RUBEN C/ SORIA JOSE GUSTAVO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20221275420 - PARANA SEGUROS S.A., -DEMANDADO

90000000000 - MOLINA, CARLOS RUBEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 422/17



H20901774255

JUICIO: MOLINA CARLOS RUBEN c/ SORIA JOSE GUSTAVO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 422/17

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

Concepción, 25 de agosto de 2025.

- Atento a constancia de autos y no habiendo constituido casillero digital la parte actora y conforme lo establece el Art. 32 Procesal: Téngase por constituido casillero digital del Sr. Molina Carlos Ruben en los estrados digitales.-

Proveyendo escrito de fecha 21/08/2025 del letrado RIVAS SUÑEN, FEDERICO JOSE:

- Por planteada la Caducidad de Instancia: Traslado a la parte actora por el término de 5 días. Suspéndase los plazos procesales hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.-[GJ

Actuación firmada en fecha 26/08/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.